



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1628-2014-UNAP  
Iquitos, 22 de octubre de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 363-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 15 de octubre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 27 al 29 de octubre de 2014, en compañía de don Pablo Vásquez Pipa, nivel SAC, desempeñando el encargo de jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la citada facultad, para que realicen trámites académicos y administrativos en la sede central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 27 al 29 de octubre de 2014, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ) y de don Pablo Vásquez Pipa, nivel SAC, desempeñando el encargo de jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la citada facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y a don Pablo Vásquez Pipa, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad y el servidor mencionados en el artículo primero, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.


**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL